



Estado Libre y Soberano
de Guerrero



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 13 inciso d), 30, 56 fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; relacionados con el numeral 7 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como en lo dispuesto en los Acuerdos Generales de Pleno 32: TEEGRO-PLE-25-11/2020 y 33: TEEGRO-PLE-25-11/2020; se hace del conocimiento público que con el objeto de resolver los asuntos que motivan la integración de los expedientes que a continuación se precisan, el Pleno de este Tribunal Electoral celebrará de manera **Presencial** su **VÍGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN**, el día **11 de noviembre del presente año, a las 09:30 horas**.

NP	Expediente	Compareciente/ Denunciante	Compareciente/ Denunciado	Ponencia
1	TEE/JEC/019/2025 y TEE/JEC/023/2025 Acumulados	Gonzalo Gallardo García.	Presidenta Municipal, Síndica y Secretaria General, todas del H. Ayuntamiento de Copala, Guerrero.	II
2	TEE/PES/003/2025	Dato Protegido ¹	Medios de Comunicación “Acapulco Trends” y Jesús Gabriel Castañeda Arellano.	III
3	TEE/JEC/020/2025	Sandra Velázquez Lara.	Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.	III
4	TEE/SCI/044/2025	Nancy Belinda Arcos González.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	I
5	TEE/SCI/045/2025	Argenis Salazar Hernández.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	II
6	TEE/SCI/043/2025	Deima Ávila Flores	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	V
7	TEE/SCT/040/2025	Karen Lisette Salmerón Alarcón.	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.	II

Lo que se publica, fijando la presente en los estrados de este Tribunal, a las **09:30 horas del 10 de noviembre de 2025**.

Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz
Magistrada Presidenta

¹ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 5, 25 y 41 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en relación con los dispositivos 1 y 13 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.